

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 1 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de carácter directivo de Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales en el Centro de Emergencias Sanitaria 061 en Málaga, convocado por la resolución que se cita.

En virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por art. 12.1 del Decreto 156/2022, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud y de conformidad con lo establecido en art. 6.1 del Decreto 132/2021, de 6 de abril (BOJA núm. 66, de 9 de abril de 2021), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de carácter directivo denominado Subdirección Médica del Centro de Emergencias Sanitaria 061 en Málaga, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de 19 de enero de 2023 (BOJA núm. 17, de 26 de enero de 2023).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2023.- El Director Gerente, Diego A. Vargas Ortega.